

SYNGUEL 99, S. L.
(Sociedad absorbente)
AGROPECUARIA MANAU, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) en relación a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 2 de junio de 2004, la Junta General Universal de Socios de Synguel 99, Sociedad Limitada y, en ejercicio de las competencias atribuidas a su Junta general, el socio único de Agropecuaria Manau, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por la Sociedad Synguel 99, Sociedad Limitada de Agropecuaria Manau, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), con la consiguiente extinción y disolución sin liquidación de la segunda y atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la Sociedad absorbente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de Synguel 99, Sociedad Limitada y de Agropecuaria Manau, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión.

Del mismo modo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 3 de junio de 2004.—Ana María Casals Roca-Umbert, Administrador único de Synguel 99, Sociedad Limitada, y de Agropecuaria Manau, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal).—29.780 y 3.^a 16-6-2004

TAULL DOS, S. L.

Disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad, celebrada en el domicilio social de la sociedad el día 31 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	26.731,35
Total activo	26.731,35
Pasivo:	
Capital	124.631,88
Reservas	102.298,19
Resultados negativos Ejercicios Anteriores	-200.198,72
Total pasivo	26.731,35

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de junio de 2004.—El liquidador, Jordi Girona Rocher.—31.526.

TÉCNICA DE CARPINTERÍA EN PVC, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador único de la sociedad «Técnica de Carpintería en PVC, Sociedad Anónima», de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar Junta general ordinaria,

a celebrar el día 30 de junio de 2004, a las dieciséis horas, en el domicilio social de la empresa, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales de la sociedad referentes al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2003.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Administrador único durante el ejercicio 2003.

Cuarto.—Propuesta de ampliación de capital de la sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden obtener, de forma gratuita e inmediata, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta.

Forcarey, 28 de mayo de 2004.—José Manuel Márquez Tain. Administrador.—30.327.

TELECONNECT COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad Teleconnect Comunicaciones, Sociedad Anónima, a la Junta General ordinaria que tendrá lugar el próximo 30 de junio de 2004, a las diez horas, en el domicilio social de la Compañía, sito en Marbella, Avenida Severo Ochoa, número 28, planta 9, Edificio Marina Marbella, en primera convocatoria y; en su caso, a las doce horas del mismo día y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales (Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y la aplicación de resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobar el Balance presentado por el Administrador Único, de fecha de 26 de marzo de 2004, verificado por los auditores de cuentas de la Compañía, en informe de fecha de 1 de abril de 2004.

Tercero.—Ampliación del capital social de la Compañía por compensación de crédito por el importe de 5.141.407 Euros, sin exclusión del derecho de suscripción preferente, previendo la posibilidad de la suscripción incompleta.

Cuarto.—Ampliación del Capital social de la Compañía con aportación dineraria por el importe de 1.175.000 Euros, sin exclusión del derecho de suscripción preferente, previendo la posibilidad de la suscripción incompleta.

Quinto.—Reducción de Capital social de la Compañía, por compensación de pérdidas por el importe de 9.209.460 Euros.

Sexto.—Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales de la Compañía referente al Capital social.

Séptimo.—Delegación de facultades para elevar a público.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, y obtener, de forma inmediata y gratuita, mediante su entrega o envío, los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Marbella, 11 de junio de 2004.—El Administrador Único, Don Walter Herman Cornelis de Haas.—31.974.

TENIS KEY CLUB, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la entidad a la reunión de la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, Camí Riuet, s/n de Gavà, el próximo día 9 de julio de 2004 a las 11 horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar y en lo menester aprobar de nuevo los acuerdos adoptados en la Junta General de fecha 4 de septiembre de 2.002, relativa a la aprobación de las Cuentas Anuales y aplicación del resultado del ejercicio 2.001.

Gavà, 10 de junio de 2004.—Ignacio Vicente López, Presidente del Consejo de Administración.—31.946.

TRANSMALLORCA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de socios, a celebrar en el domicilio social, los días 5 y 6 de julio a las 18 horas en la primera convocatoria y 18,30 en la segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación en su caso de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria).

Segundo.—Aprobación en su caso del informe de gestión y aplicación del resultado del ejercicio dos mil tres, cerrado al 31 de diciembre del dos mil tres.

Tercero.—Aprobación de la gestión social del Consejo y del Consejero Delegado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta.

De conformidad con lo dispuesto en la ley de Sociedades Anónimas, se comunica a todos los socios, el derecho que les corresponde a examinar en el domicilio social los documentos que serán objeto de debate, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de todos ellos.

Valencia, 7 de junio de 2004.—El secretario del Consejo, J. A. Martínez-Santos Yuste.—31.887.

TRANSPORTES LAGO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida parcialmente)

INVERSIONES MAPALU, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de Transportes Lago, Sociedad Limitada, celebrada el día 27 de mayo de 2004, ha acordado la escisión parcial de una parte de su patrimonio, constitutivo de una unidad económica formada mayoritariamente por inmuebles arrendados, a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación Inversiones Mapalu, Sociedad Limitada, todo ello en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y según Balance de escisión, cerrado a 2 de enero de 2004.

Como consecuencia de la escisión, se ha acordado reducir el capital social de Transportes Lago, Sociedad Limitada en 256.700 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada participación en el importe de 1 euro, quedando el capital social de Transportes Lago, Sociedad Limitada, fijado en 256.700 euros.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de Transportes Lago, Sociedad Limitada, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la escisión.

Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de Transportes Lago, Sociedad Limitada de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de mayo de 2004.—El Consejo de Administración de Transportes Lago, Sociedad Limitada, Rosalía Paloma Lago Santos, José Luis Lago Santos y Manuel Lago Gómez.—30.112.
y 3.^a 16-6-2004

**UNIDAD
DE MEDICINA PREVENTIVA,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**INSTITUTO DE GESTIÓN MÉDICA
PERICIAL Y DEFENSA JURÍDICA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales y Universales de estas sociedades, de fecha 7 de junio de 2004, han aprobado por unanimidad, su fusión por absorción, siendo «Unidad de Medicina Preventiva, Sociedad Limitada, Unipersonal» la entidad absorbente e Instituto de Gestión Médica Pericial y Defensa Jurídica, Sociedad Limitada», la entidad absorbida, que se extingue sin liquidación, con la entera transmisión en bloque de su patrimonio a la absorbente, que adquiere a título universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida, sociedad íntegramente participada por la absorbente.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores que habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de junio de 2004.—El Administrador único de ambas entidades, D. Jorge Tusell Gómez.—31.530. 1.^a 16-6-2004.

**URALITA SISTEMAS
DE TUBERÍAS, S. A.
(Absorbente)**

**ELABORACIÓN DE PLÁSTICOS
ESPAÑOLES, S. A.
Sociedad unipersonal
MATCARRIER, S. A.
Sociedad unipersonal
(Absorbidas)**

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Sociedades que participan en la fusión:

Absorbente: Uralita Sistemas de Tuberías, Sociedad Anónima, entidad domiciliada en Madrid, calle Mejía Lequerica, número 10, inscrita en el Registro

Mercantil de Madrid, al Tomo 2.967, Sección 8.^a, Folio 125, Hoja M-50.877, inscripción 25.^a Su Código de Identificación Fiscal es A-78 085339.

Absorbidas: Elaboración de Plásticos Españoles, Sociedad Anónima, entidad domiciliada en Allovera (Guadalajara) carretera N-II, Kilómetro 47,5, inscrita en el Registro Mercantil de Guadalajara, al Tomo 103 general, Libro 69, Sección 3.^a del Libro de Sociedades, Folio 89, Hoja 660, inscripción 30.^a Su Código de Identificación Fiscal es A-19-024553.

Matcarrier, Sociedad Anónima, entidad domiciliada en Madrid, calle Mejía Lequerica, número 10, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 3.066, Libro 0, Folio 180, Hoja n.º M-52.451, inscripción 21.^a Su Código de Identificación Fiscal es A-28905024.

Las Juntas Generales Universales de accionistas de las sociedades absorbente y absorbida, en sesiones celebradas el día 11 de junio de 2004 adoptaron, por unanimidad de la totalidad del capital social de cada una de las sociedades, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de Uralita Sistemas de Tuberías, Sociedad Anónima, Elaboración de Plásticos Españoles, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal y Matcarrier, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, mediante la absorción por Uralita Sistemas de Tuberías, Sociedad Anónima de Elaboración de Plásticos Españoles, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Matcarrier, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal que se extinguen sin liquidación y transmiten en bloque todo su patrimonio social a la absorbente, la cual adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquéllas, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión aprobado y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Guadalajara. Al ser Uralita Sistemas de Tuberías, Sociedad Anónima, absorbente, propietaria y única titular del 100% de las acciones de las sociedades absorbidas, no procede la ampliación de capital en la sociedad absorbente ni realizar los informes de los administradores y expertos independientes ni tampoco el canje de acciones y participaciones sociales mencionado en los apartados b) y c) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo ello de conformidad con el artículo 250 de la mencionada Ley.

Segundo.—Aprobar los balances de fusión de las tres sociedades cerrados al 31 de diciembre de 2.003.

Tercero.—Las operaciones realizadas por Elaboración de Plásticos Españoles, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Matcarrier, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, se entenderán realizadas a efectos contables por Uralita Sistemas de Tuberías, Sociedad Anónima a partir del 1 de enero de 2004.

No existen en las sociedades que se fusionan acciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de las citadas acciones, por lo que no se atribuirán los mismos en la absorbente. No se atribuirán en la absorbente ventajas a los administradores de las sociedades que intervienen en la fusión.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las tres sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. El derecho de oposición podrá ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 11 de junio de 2004.—El Consejero-Secretario del Consejo de Administración de Uralita Sistemas de Tuberías, S. A., Álvaro Rodríguez-Solano Romero.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Elaboración de Plásticos Españoles, S. A., Carmen del Río Novo.—El Consejero, Secretario del Consejo de Administración de Matcarrier, S. A., Fernando Ortega y López de Santa María.—31.208. y 3.^a 16-6-2004

**VALIMEX, S. L.
(Sociedad absorbente)
MUYVAL, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 1 de Junio de 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Valimex, Sociedad Limitada» de «Muyval, Sociedad Limitada Sociedad unipersonal», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Valencia, a 2 de junio de 2004.—Don Josef Muller, Administrador único de «Valimex, S. L.». Don Dieter-Andreas Muller Gil, Administrador único de «Muyval, S. L. Soc. Uni.».—30.669.
y 3.^a 16-6-2004

VIAJES EXCELSIOR, S. A.

Por acuerdo de los Administradores Solidarios se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio Social (Paseo de la Castellana, 113) el próximo 10 de julio de 2004 a las trece horas en primera convocatoria, y el 11 de julio en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, al objeto de debatir el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta y aprobación, si procede, de la transformación de la Sociedad Viajes Excelsior Sociedad Anónima, en la Sociedad de Responsabilidad Limitada Viajes Excelsior Sociedad Limitada, y consiguiente derogación íntegra de los actuales Estatutos Sociales y aprobación de los nuevos Estatutos Sociales por los que deberá regirse la Sociedad transformada.

Segundo.—Asignación, en su caso, de participaciones sociales a los actuales socios.

Tercero.—Cese y designación, si procede, del actual órgano de administración

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del balance de la Sociedad cerrado el día anterior.

Quinto.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir los acuerdos adoptados.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán obtener con anterioridad a la Junta, de manera inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a su aprobación, así como el informe formulado por el Órgano de Administración.

Madrid, a 2 de junio de 2004.—Los Administradores Solidarios. Francisco Javier Garrido de la Cierva, Miriam Garrido de la Cierva.—31.536.

**VILA REAL INVESTIMENTOS
E PARTICIPAÇÕES, S. A.**

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 149 de la Ley de Sociedades Anónimas y 160 del Reglamento del Registro Mercantil se comunica que la Junta general extraordinaria celebrada con carácter universal el pasado día 10 de junio de 2004,